

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de enero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 377/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, referente a las bases reguladoras para la concesión de ayudas al Programa Comunidades Energéticas Implementa.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El pasado día 24 de diciembre se publicó en el BOE la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de su Componente 7, Reforma 3.

La finalidad es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y Entidades Locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

Recogiendo como proyectos piloto singulares:

- I. Energías renovables eléctricas
- II. Energías renovables térmicas
- III. Eficiencia Energética
- IV. Movilidad Sostenible
- V. Gestión de la Demanda

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, con subvención a fondo perdido.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de febrero de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 1 marzo de 2022 y la recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión,

resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Teniendo en cuenta que el apartado IV, movilidad sostenible viene asociada a una o varias de las siguientes aplicaciones: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible para movilidad compartida

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, junto a la enmienda de adición presentada a la misma por el grupo político municipal de Espacio Municipalista. El tenor literal de la propuesta de resolución aprobada es el siguiente:

Único.- Que este Ayuntamiento se comprometa a realizar las gestiones necesarias para solicitar ayudas de la mencionada convocatoria en las siguientes líneas:

a) Instalación de una red de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos (Automóviles, bicicletas y patinetes), repartidos por la ciudad y sus barrios rurales.

b) Renovación en lo posible del parque automovilístico oficial del Ayuntamiento por vehículos eléctricos enchufables.

c) Sustitución de la maquina tractora del tren turístico (actualmente diésel) por un vehículo eléctrico.

d) Constitución y puesta en marcha de una Comunidad Energética Local.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

